



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón
Manta

CC# 3055215000

INFORME INSPECTOR

FORMULARIO DE RECLAMO N° RL

2398

Fecha: 2019-03-29

Recibido por: Vanessa Barberan

Señor JAVIER CEVALLOS MOREJON
DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTRO
GADM del Cantón Manta

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

| | | | |
|-----------------------|---|---------------------|------------|
| Razon Social: | | R.U.C.: | |
| Nombres y Apellidos: | GARCIA MACIAS RAMON | N° Cédula: | 1311851470 |
| Dirección Principal : | LOTIZACION PORVENIR | Telf. Convencional: | |
| Codigo Catastral N°: | | Telf. Celular: | |
| Tipo de Reclamo: | Clave Nueva | E-mail: | |
| Inspector | Fernando Navarrete Zambrano | | |
| Adjuntar Archivo | GARCIA MACIAS RAMON20190329_08490857.pdf 483,56 KB | | |
| Observación: | INSPECCION POR UBICACION | | |

INDICAR QUIEN SOLICITA

Contribuyente
 Responsable
 Tercero

Nombre: GARCIA MACIAS RAMON
 Cédula: 1311851470

USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN DE AVALÚO, REGISTRO Y CATASTRO

Informe del Inspector:

Ningún archivo adjunto
 CODIGO CATASTRAL N°3055215000
 CORREO: JIMMYGARCIAAMERA2012@HOTMAIL.COM
 CELULAR: 0997859373
 LUGAR DE RESIDENCIA: LUGAR DE LA INSPECCION
 SE PROCEDIO A ACTUALIZAR AREA DE TERRENO EN BASE A LA SOLVENCIA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CON FICHA REGISTRAL N° 52561

Realizado por:

Informe Técnico:

Acción:

Realizado por:

DEPARTAMENTOS DE RENTAS: Sírvase realizar la liquidación de la clave mencionada de acuerdo a lo siguiente:

Aprobación: Director de Avalúos, Catastro y Registro



Insp. 10/04/2019 14:00



García Macías

Ficha Registral-Bien Inmueble

52561



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19006663, certifico hasta el día de hoy 28/03/2019 10:19:02, la Ficha Registral Número 52561.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXXX
Fecha de Apertura: lunes, 03 de agosto de 2015 Parroquia : TARQUI

Información Municipal:
Dirección del Bien: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en la LOTIZACION EL PORVENIR DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTON MANTA, y tiene los siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE : siete metros cincuenta centímetros y lindera con calle publica T-Ocho - A POR ATRAS los mismos siete metros cincuenta centímetros y lindera con el lote de terreno numero quince de la misma manzana , POR UN COSTADO : dieciseis metros y lindera con el lote de terreno numero catorce A de la misma manzana , POR EL OTRO COSTADO ; los mismos diecisiete metros y lindera con el lote de terreno numero trece de la misma manzana con una superficie total de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|-------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 2116 08/nov/1991 | 5.063 | 5.063 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 08 de noviembre de 1991 Número de Inscripción: 2116 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3776 Folio Inicial:5.063
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA Folio Final:5.063
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 de octubre de 1991

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio ubicado en la LOTIZACION EL PORVENIR DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTON MANTA, y tiene una superficie total de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|----------------|--------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 1302726748 | MERA ROSA AMINTA | CASADO(A) | MANTA | |
| COMPRADOR | 1301228324 | GARCIA MACIAS RAMON BIENVENIDO | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 1301397483 | CEDEÑO MEJIA GIL POMERIO | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 80000000080542 | VERA CEVALLOS EMMITA LUCIA | CASADO(A) | MANTA | |



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones |
|--|-------------------------|
| COMPRA VENTA | 1 |
| << Total Inscripciones >> | 1 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:19:02 del jueves, 28 de marzo de 2019

A petición de: MERA ROSA AMINTA

Elaborado por :ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se hiciera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

MANTA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION EL POR
VENIR DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.-

N^o 339

Otorgada por: LOS CONYUGES SEÑOR GIL POMERIO CEDEÑO MEJIA Y SEÑORA
ENMITA LUCIA VERA CEVALLOS DE CEDEÑO.-

A favor de: LOS CONYUGES SEÑOR RAMON BIENVENIDO GARCIA MACIAS Y SEÑO
RA ROSA AMINTA MERA DE GARCIA.-

Fecha de Otorgamiento: 15 de Octubre de 1.991

Cuantía S/. 180.000,00

Ante el Notario Segundo

Sr. José Vicente Aláva Zambrano

Copia PRIMERA.-

Manta, 15 de Octubre de 1991

COMPRAVENTA OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑOR GIL
POMERIO CEDEÑO MEJIA Y SEÑORA ENMITA LUCIA VERA
CEVALLOS DE CEDEÑO A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR
RAMÓN BIENVENIDO GARCIA MACIAS Y SEÑORA ROSA AMINTA
MERA DE GARCIA.-

CUANTIA: \$/180.000,00.-

Número trescientos treinta y nueve (339).- En la
ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabi, República del Ecuador,
hoy día martes quince de Octubre de mil novecientos
noventa y uno, ante mi José Vicente Alava Zambrano,
Notario Público de este Cantón, comparecen: Por una
parte los cónyuges señor Gil Pomerio Cedeño Mejia,
chofer, portador de su cédula de ciudadanía número:
trece cero uno tres nueve siete cuatro ocho tres, y
señora Enmita Lucia Vera Cevallos de Cedeño, ocupada
en la dirección de su hogar, portadora de su cédula
de ciudadanía número: trece cero tres dos cinco
cuatro uno cinco tres, casados entre sí, por sus
propios derechos; y por otra parte los cónyuges
señor Ramón Bienvenido García Macías, empleado
público, portador de su cédula de ciudadanía número:
trece cero uno dos dos ocho tres dos cuatro, y
señora Rosa Aminta Mera de García, ocupada en la
dirección de su hogar, portadora de su cédula de
ciudadanía número: trece cero dos siete dos seis
siete cuatro ocho, casados entre sí, por sus propios
derechos; justifican además los otorgantes el haber

sufragado en las elecciones del diecisiete de Junio del año pasado, con el comprobante de votación que me presentan y que se devuelven a los interesados.- Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, de este vecindario e idóneos, sin parentesco entre las partes, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fé.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta Escritura de Compraventa, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo, una de Compraventa sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura por una parte los cónyuges señor Gil Pomerio Cedeño Mejía y señora Enmita Lucía Vera Cevallos de Cedeño, por sus propios derechos, a quienes en adelante se les denominará "los vendedores"; y, por otra parte los cónyuges señor Ramón Bienvenido García Macías y señora Rosa Aminta Mera de García, por sus propios derechos, a quienes en lo posterior se les llamará "los compradores".-SEGUNDA.- La señora Enmita Lucía Vera Cevallos de Cedeño, en la existencia de la sociedad conyugal formada con su esposo señor Gil Pomerio Cedeño Mejía, adquirió un lote de terreno

que está ubicado en la Lotización EL PORVENIR de la Parroquia Urbana Tarqui perteneciente al Cantón Manta, signado con el número catorce de la manzana "Uno-N", por compra a la señora Delia Emérita Vélez, mediante escritura pública celebrada en Manta el dieciseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Abogado Jaime Delgado Intriago e inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciocho del mismo mes y año de su otorgamiento; lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderaciones: Por el frente, siete metros cincuenta centímetros y lindera con calle pública T-ocho-A; por atrás, los mismos siete metros cincuenta centímetros y lindera con el lote de terreno número quince de la misma manzana; por un costado, dieciseis metros y lindera con el lote de terreno número catorce-A de la misma manzana; y, por el otro costado, los mismos dieciseis metros y lindera con el lote de terreno número trece de la misma manzana, con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados; a su vez, la señora Delia Emérita Vélez adquirió el terreno antes descrito por compra al señor José Luis Cevallos Holguín y esposa, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha cinco de junio de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro de la Propiedad el trece de junio del mismo año de su otorgamiento.- TERCERA.-Con los antecedentes

indicados los cónyuges señor Gil Pomerio Cedeño Mejía y señora Enmita Lucía Vera Cevallos de Cedeño, expresan que hoy tienen a bien dar en venta real y definitiva a favor de los cónyuges señor Ramón Bienvenido García Macías y señora Rosa Aminta Mera de García, el lote de terreno adquirido por ellos por la escritura citada en la cláusula Segunda de esta minuta, con la misma ubicación, medidas y linderos que constan detallados en la escritura de adquisición y que se hace referencia en la misma cláusula Segunda de esta minuta, debiendo entenderse que esa área debe estar comprendida dentro de los mencionados linderos; no obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.-CUARTA.- Por lo tanto los vendedores transfieren a los adquirentes el dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno ya descrito en el texto de esta minuta, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les corresponda o pudiera corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa; en consecuencia, en la presente venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- QUINTA.- El precio de la presente compraventa convenido por las partes

vendedora y compradora y que lo estiman como el justo de la cosa vendida es la cantidad de Ciento ochenta mil sucres, que los vendedores declaran tenerlos recibidos en dinero en efectivo y a su entera satisfacción de manos de los compradores, sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declaran además los vendedores que el lote de terreno que venden en este momento y que es materia del presente contrato de compraventa, se halla libre de todo gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo y se obligan no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de Ley.- SEXTA.- Los cónyuges señor Ramón Bienvenido García Macías y señora Rosa Aminta Mera de García expresan que aceptan el contenido de la presente escritura por convenir a sus intereses y estar conformes con las condiciones estipuladas.- SEPTIMA.- Los vendedores autorizan a los compradores para que soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad.- LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que resulten necesarias para que la presente minuta sea elevada a escritura pública y surta los efectos deseados por las partes contratantes.- Minuta firmada por el Abogado Wilfrido Chusino González, matrícula del

Colegio de Abogados de Manabí número quinientos cincuenta y cinco.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Agrego a esta escritura los certificados conferidos por los señores Tesorero, Jefe de la Dirección Financiera Municipal y Tesorero del Cuerpo de Bomberos del Cantón Manta.- Esta escritura no causa impuesto a la plusvalía de la propiedad por disposición de Ley.- Se comprueba el pago de los impuestos de Alcabala y adicionales con el certificado que se agrega al protocolo para insertarlo en las copias a conferirse.- Leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fé.- (firmado) Pomerio Cedeño.- (firmado) Enmita Vera de Cedeño.- (firmado) R. García M.- (firmado) Rosa Aminta Mera.- (firmado) José V. Alava Z.- Hay un sello que dice: JOSE V. ALAVA Z. NOTARIO PUBLICO 2º Cantón Manta.....

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA. A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de ENMITA LUCIA VERA

CEVALLOS DE CEDENO. Por consiguiente se establece que no es deudora de esta Municipalidad. Manta, 03 de Octubre de 1991.- Hay un sello que dice: MUNICIPIO DE MANTA. Carlos Delgado Marin. TESORERO.- (firmado) C. Delgado M.....

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA. A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en solar (120 m2) perteneciente a ENMITA LUCIA VERA CEVALLOS DE CEDENO ubicada en la Lotización "EL PORVENIR" cuyo avalúo comercial pte.cpa. vta., asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL 00/100 SUCRES. (B/.180.000,00).- LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES: Precio de venta \$180.000,00. Costo de Adquisición 27.000,00. Diferencia Bruta: \$153.000,00. Diferencia Neta: \$ 153.000,00.- Años Transcurridos 4 20% 30.600,00. Desvalorización Moneda 52.632,00. Utilidad Disponible: \$69.768,00.- Impuesto Causado: Por los primeros \$50.000,00 \$7.800,00. Por el exceso \$ 19.768,00 22% 4.349,00. TOTAL DE IMPUESTO: \$ 12.149,00.- Manta, 3 de Octubre de 1991. Ing. Pablo Reyes Franco. Director Financiero Municipal.- (firmado) Pablo Reyes F.- Hay un sello que dice: DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL MANTA.....

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA. LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA a petición verbal de parte

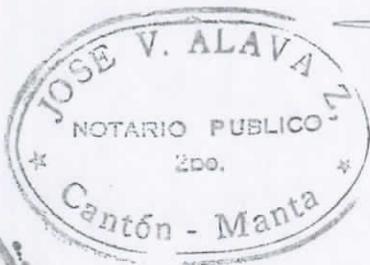
interesada Certifica: Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor: ENMITA LUCIA VERA DEVALLOS DE CEDERO. Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha. El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente. Manta, Octubre 7 de 1991. ABNEGACION Y DISCIPLINA. TESORERA DEL CC. BB. M. FANNY CORDOVA B.- (firmado) Fanny Córdova B.- Hay un sello que dice: Tesorería del Cuerpo de Bomberos Manta-Manabí.- Otro sello que dice: Primer Jefe del CC. BB. Manta, Coronel Ing. Eliécer Aliatis Chávez.- (firmado) Ilegible.....

El Certificado de Alcabala dice: TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON. Manta, 15 de Octubre de 1991. CERTIFICO: Que el Sr. Ramón Bienvenido García Macías, ha consignado en esta Tesorería la suma de Nueve mil novecientos 00/100 sucres, valor que corresponde a los impuestos de Alcabala y Patriótico y los adicionales de Ley; causados en la celebración de la escritura pública de: Compraventa de un lote de terreno. Situado en la Lotización El Porvenir, Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Que otorga: el Sr. Gil Pomerio Cedeño Mejía y sra. A favor del Sr. Ramón Bienvenido García Macías y sra. Por el precio de Ciento ochenta mil 00/100 sucres. La consignación se efectúa según aviso N° 100 del señor Notario

JOSE V. ALAVA Z.
NOTARIO SEGUNDO
MANTA-MANABI

Público Segundo del Cantón don José Vicente Alava Zambrano. El Tesorero Municipal.-(firmado) C. Delgado M. Hay un sello que dice: Tesorería Municipal Manta.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN CINCO FOJAS UTILES.



[Handwritten signature]



DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA, EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS DE COMPRAVENTAS A MI CARGO, BAJO EL No. 2.116 Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL No. 3.776. EN ESTA FECHA

MANTA, NOVIEMBRE 8 de 1.997

[Handwritten signature]

Dr. Patricio García D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO
CANTON MANTA





6 997859373

Jimmy Corcio March 2012 © Atlantic

